

Barranquilla, 23de junio de 2023

Señores:

TRANSITO CAJICA

E. S. D.

REF. Derecho de petición solicitud formal de declaratoria de caducidad sobre multa de tránsito con más de tres (3) años de permanencia, según estado de cuenta del 05 de julio de 2022 y reafirmación de no haber sido notificado en oportunidad legal ni a la fecha de los hechos. Agotamiento tutelar mediante el precepto contemplado en numeral 72 del artículo 42 del Decreto 2591 de 1999.

JOHAN DE JESUS CASSIANI MOLINA varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 12594421, con mi acostumbrado respeto y en mí condición de afectado directo sobre el reporte de cuenta de pago pendiente y cobro coactivo, de la empresa **TRANSITO DE CAJICA** en reporte comparendos que a la fecha tienen más de tres (3) años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por el Artículo 206 del Decreto-Ley 019 de 2012 (Ley Anti trámites), que establece:

"Artículo 259. Cumplimiento. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario,

Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción."

PETICIÓN

Solicito se haga formal la declaratoria de caducidad sobre la multa de el **TRANSITO DE CAJICA** en reportes de los comparendos, que a la fecha tienen más de tres (3) años de permanencia, como lo señala el Código Nacional de Tránsito, así:

comparendo	Fecha comparendo	resolución	Fecha resolución
99999999000000764274	03/04/2012	1335	22/05/2012

En caso de no proceder con mi petición solicito copias autenticadas de los procesos tanto contravencional y de ejecución fiscal relacionado.

Agradezco que se tramite mi solicitud lo más pronto posible, toda vez que estos comparendos que se encuentran prescritos me impiden realizar cualquier trámite ante los organismos de tránsito por estar reportados en el SIMIT (Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito)

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificación en el correo multiserviciosroyte@gmail.com

De usted cordialmente.

JOHAN DE JESUS CASSIANI MOLINA
CC 12594421